



## MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN

FORMATO MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN LA  
CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: GCT-F-02

Versión: 1

Fecha: 04/04/2025

Página 1 de 4

### ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el **art. 2.2.1.1.1.6.1** del **decreto 1082 del 26 de mayo de 2015** el MUNICIPIO procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

**CAUSAL QUE AMPARA LA CONTRATACION: Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.**

#### 1. Aspectos generales y perspectiva legal:

La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, toda vez que se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, de que trata el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece que la Modalidad de Selección de Contratación Directa procede *"Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Entidad..."*

El artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, dispone: *"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.*


*Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales".*

El contrato por suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del contrato.

#### 2. Aspectos Organizacionales y Técnicos:

##### 2.1 Objeto:

**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DISEÑO DE PIEZAS PUBLICITARIAS DEL PLAN ESTRATEGICO DE COMUNICACIONES Y DE LA SECRETARÍA DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES TIC".**

	<b>MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO</b> GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN	Código: GCT-F-02
	FORMATO MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA	Versión: 1
		Fecha: 04/04/2025
		Página 2 de 4

## 2.2 Justificación de la contratación directa:

El Plan Estratégico de Comunicaciones de una entidad pública busca fortalecer la relación con los ciudadanos, mejorar la imagen institucional, difundir información de interés general y garantizar la transparencia en la gestión pública. Para lograr estos objetivos, es fundamental contar con recursos visuales de alta calidad que garanticen claridad, coherencia, impacto y accesibilidad en los mensajes dirigidos a los diferentes públicos.

En este sentido, se hace necesaria la contratación de un estudiante de publicidad con 6 semestres aprobados con formación en la producción de piezas visuales para entornos digitales e impresos, que pueda traducir los lineamientos estratégicos del plan en productos gráficos efectivos, creativos y alineados con la identidad visual institucional. Este profesional es clave para la elaboración de campañas, infografías, boletines, publicaciones, contenidos para redes sociales, videos institucionales, presentaciones y otros insumos comunicativos que requieren calidad técnica y estética.

Además, la incorporación de un estudiante de publicidad con 6 semestres aprobados permite una ejecución más eficiente del plan, evitando la tercerización constante de servicios gráficos, reduciendo tiempos de respuesta y asegurando una mayor coherencia visual en toda la comunicación institucional. Su labor también es fundamental para garantizar que la información llegue de manera clara e inclusiva a todos los públicos, cumpliendo con los principios de accesibilidad y comprensión exigidos en el sector público.

En conclusión, la contratación de estudiante de publicidad con 6 semestres aprobados es una necesidad técnica y operativa para dar cumplimiento efectivo al Plan Estratégico de Comunicaciones, apoyar el fortalecimiento de la imagen institucional y contribuir a la transparencia, participación y apropiación social de la información por parte de la ciudadanía.

## 3. Aspectos técnicos, comerciales, financieros y de análisis de Riesgo

Estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas

### 3.1 ¿La Entidad Estatal requiere para la ejecución del contrato una persona natural o una persona jurídica con tarjeta profesional?

Sobre este punto el MUNICIPIO establece que para la satisfacción de la necesidad que sustenta la presente contratación directa, es viable contar los servicios de un ESTUDIANTE DE PUBLICIDAD CON 6 SEMESTRES APROBADOS. En todo caso siendo viable la contratación directa y no estando obligado a hacer convocatoria pública se opta por seleccionar a un estudiante de publicidad con 8 semestres aprobados individualmente considerados por encontrar que los servicios que presta el mismo permiten la efectiva satisfacción de la necesidad.

Nivel educativo: Técnico  
 Título Obtenido: Técnico laboral por competencias en diseño gráfico y publicitario

	<b>MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO</b> GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN	Código: GCT-F-02
	FORMATO MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA	Versión: 1
		Fecha: 04/04/2025
		Página 3 de 4

**3.2** ¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?

Precisado que es viable contar los servicios de un estudiante de publicidad con 6 semestres aprobados, se resalta que la experiencia requerida está orientada a la creación y gestión de materiales publicitarios, tales como plegables, afiches, flyers y otros productos, destinados a la difusión en las redes sociales institucionales y de las entidades descentralizadas. Su experiencia en el diseño práctico y técnico garantizará que estos materiales sean visualmente atractivos y cumplan con los estándares de calidad necesarios para una comunicación efectiva con la ciudadanía., para lo cual se valorará su hoja de vida, verificando concretamente su formación académica y experiencia en los temas antes citados. Para tal efecto, la suscrita entidad requiere que el personal a contratar acredite un mínimo tres (3) años de experiencia con alguna entidad pública o privada.

**3.3** ¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos? ¿Cuál fue el valor del contrato y la estructura del contrato? ¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores?


Sobre el **primer punto**, el MUNICIPIO evidencia que recientemente ha contratado los servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal, con características similares:

OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	TERMINO EJECUCIÓN	VALOR TOTAL
CONTRATO-490-2025 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DISEÑO DE PIEZAS PUBLICITARIAS DEL PLAN ESTRATEGICO DE COMUNICACIONES Y LA SECRETARIA DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES TIC	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	3 MESES	\$6.300.000
CONTRATO-1833-2024 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TECNICO EN DISEÑO GRAFICO PARA LA ELABORACION DE PIEZA GRAFICAS PARA EL PROYECTO PLAN ESTRATEGIO DE COMUNICACIONES DE LA SECRETARIA DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES TIC.	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	82 días	\$ 8.473.333

Sobre el **segundo punto** el **MUNICIPIO** deja constancia que recientemente ha contratado servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal de este tipo por valores equivalentes ponderando la formación académica y experiencia específica del técnico contratado.

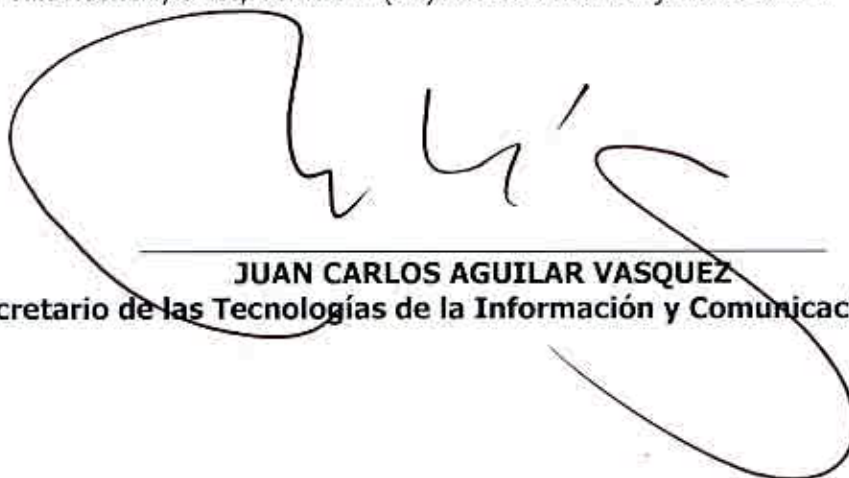
Sobre el **tercer punto** el **MUNICIPIO** deja constancia que la contratación de este tipo servicios de apoyo a la gestión le ha permitido a la entidad satisfacer la necesidad de contar con personal con conocimientos en la materia.

**3.4** ¿Cuál es el tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual la Entidad Estatal escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación?

	<b>MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO</b>	Código: GCT-F-02
	GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN	Versión: 1
	FORMATO MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA	Fecha: 04/04/2025
		Página 4 de 4

Sobre este punto el **MUNICIPIO** establece que lo más conveniente es pactar la remuneración de tres (3) mensualidades vencidas por valor de TRES MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$ 3.100.000) M/CTE, de conformidad con el Decreto N° 1000-24/296 de 2024 teniendo en cuenta que las actividades objeto del contrato están sujetas a las necesidades y requerimientos de los procesos adelantados por la Secretaría de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones – TIC, cuya dedicación no se circunscribe a un horario determinado.

Expedido en Villavicencio, a los, veintidós (22) días del mes de julio de 2025.



**JUAN CARLOS AGUILAR VASQUEZ**  
Secretario de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones - TIC